

Datos Generales

Gaceta N°:	27865-A
Fecha de la Gaceta:	10/09/2015
Norma:	LEY
Número de Norma:	55
Fecha de la Norma:	09/09/2015
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADOPTA EL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, Y EL ANEXO A DICHO PROTOCOLO REFERENTE AL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO.
Comentario:	El presente Protocolo será depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del comercio, quien remitirá sin dilación a cada uno de los Miembros una copia autenticada de este instrumento y una notificación de cada aceptación del mismo.. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, LEY, PROTOCOLO, ACUERDO, ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO, MARRAKECH

Temas Relacionados

ACUERDO
COMERCIO
LEY
MARRAKECH
ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO
PROTOCOLO

Referencias

LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 55						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	23	15/07/1997	23340	26/07/1997	ENMIENDA P	La presente norma adopta el protocolo de

					ARCIALMEN TE	enmienda del Acuerdo de Marrakech, que establece la Organización Mundial de Comercio y el anexo A del Protocolo referente al Acuerdo sobre facilitación del comercio adoptada por miembros de dicha organización contenidos en la Ley 23 de 1997.
--	--	--	--	--	-----------------	---

Jurisprudencia Constitucional
